



San Antonio, 3 de Enero de 2024.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) ).Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$761.821,= Literal A \$ 140.914,=, Literal C \$ 385,401,= Literal D \$ 235.506 (pesos uruguayos setecientos sesenta y un mil ochocientos veinte y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 03/01/2024 por Resolución N° 004/2024 inserta en Acta N° 001/2024, aprobó la contratación Nueva Banda

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 03/01/2024, por Resolución N° 004/2024, inserta en Acta N° 001/2024, se aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, monto \$ 30.000,= ( peso uruguayos treinta mil, por actuación Festejo Aniversario del Pueblo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en el Aniversario del Pueblo, el 13 de Enero del 2024, aprobada por Resolución N° 004/2024, inserta en Acta N° 001/2024 de fecha 03/01/2024 y el correspondiente Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, por actuación Festejo Aniversario del Pueblo,= Afectando al Lit D.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

*Damaso Pani*  
**Damaso Pani**  
Alcalde

Municipio de San Antonio

Intendencia de Canelones  
Tomás Berreta 370  
Canelones, Uruguay

*Fabiana Machín*  
**Fabiana Machín**  
Concejal

imcanelones.gub.uy

*Artemio Rodríguez*  
**Artemio Rodríguez**  
Concejal

*MARCO ANTONIO CARRILLO*  
**MARCO ANTONIO CARRILLO**